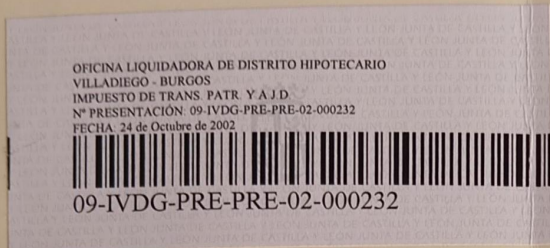


947 36 3362

Enrique

Núm. 369

Fecha 23-09-2002



R-10 — 502/45

R-8 — 505/5.135

R-14 — 505/5.137



Presentante

Esther Tejada Alonso

NOTARIO

VILLADIEGO (BURGOS)

Solo
10000

COPIA DE: C O M P R A V E N T A.

OTORGADA POR: D^a HIGINIA RODRÍGUEZ FRANCO, DON ENRIQUE FRANCO TERRADILLOS Y D^a VALENTINA ROJO MARTÍNEZ.

A FAVOR DE: DON ENRIQUE FRANCO TERRADILLOS Y D^a VALENTINA ROJO MARTÍNEZ.

REGISTRO DE BURGOS 2
Entrada: 2002/4330-11/11/02-09:10
Asiento: 18/1273
Fecha: 11/11/2002 Vto.: 25/01/2003
Objeto: Compra venta
Retirado el _____
Devuelto el _____
Tlf. Prese.: 947-361767

ganancia

1,2,3



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

C 4343

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BURGOS 2

FECHA DE EMISION: 20/11/2002

DESCRIPCION DE LA FINCA

Municipio: HORMAZAS (LAS)

Finca: 3136

Naturaleza de la finca: RUSTICA

PARAJE ADOBERA

Denominación: F.45 CONCEN

Polígono: SN Parcela: 45

Superficie: Terreno 2Ha 38a 80Ca

TITULARIDADES

Titular	DNI	Tomo	Libro	Folio	Alta
VALENTINA ROJO MARTINEZ	13011714Q	3699	28	87	2
ENRIQUE FRANCO TERRADILLOS	13009465K	3699	28	87	2

100% del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial.

CARGAS

Afección Fiscal.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 20 de noviembre de 2002.

Honorarios: 3,01 Euros -501 Ptas- Arancel Nro. 4.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).





04/2002

ESTHER TEJADA ALONSO
NOTARIO
 Pza. Calvo Sotelo, s/n.
 Tfn.: (947) 36 17 67
 09120 VILLADIEGO (Burgos)



NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.-

COMPRAVENTA

En Villadiego, mi residencia, a veintitrés de Septiembre del año dos mil dos.

Ante mí, **ESTHER TEJADA ALONSO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Burgos.

COMPARECEN

De una parte como vendedora, **DOÑA HIGINIA RODRÍGUEZ FRANCO**, mayor de edad, casada en régimen de sociedad de gananciales con Don Nicolás Arregui Michaus, y vecina de San Sebastián en Calle Luis ses nº 23-3ºDr, con DNI-NIF número 13.003.324-K.

Y de otra, como compradores, los esposos mayores de edad, **DON ENRIQUE FRANCO TERRADILLOS y DOÑA VALENTINA ROJO MARTÍNEZ**, jubilados, casados en régimen de sociedad de gananciales, vecinos de Las Hormazas (Burgos) en Calle Real nº 37, con DNI-NIF número 13.009.465-K y 13.011.714-Q, respectivamente.

INTERVIENEN: En su propio nombre y derecho. Identifico a los señores comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, y les juzgo con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura de **COMPRAVENTA** y al efecto,

EXPONEN

1.- Que **Doña Higinia Rodríguez Franco**, es dueña en pleno dominio y con carácter privativo de las siguientes fincas rústicas, sitas en **LAS HORMAZAS** (Burgos):

1.- **Finca número 45** del Plano General, terreno dedicado a secano, al sitio de **LA ADOVERA**, Ayuntamiento de Las Hormazas, que linda: Norte, Carretera a Villaute; Sur, Camino del Gallego; Este, Felicitas González (f.46), hoy José Martínez San Martín y Oeste, Arroyo. Tiene una extensión superficial de **DOS HECTÁREAS, TREINTA Y OCHO ÁREAS Y OCHENTA CENTIÁREAS** y es **INDIVISIBLE**. 502

VALOR: CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS (5.529 Euros).

INSCRIPCIÓN: Tomo 3.699, Libro 28, Folio 87, Finca 3.136-1ª.

- Excluidas de concentración de secano e indivisibles en **LAS HORMAZAS** (Burgos):

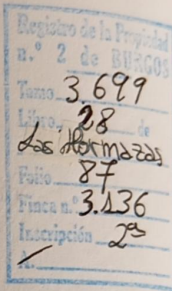
2.- Tierra a **PARAMO VEGA**, Polígono 505, Parcela 5.135, de **CINCUENTA ÁREAS Y NOVENTA Y SEIS CENTIÁREAS**, que linda: Norte, cuesta; Sur, herederos de Secundino Bustillo; Este y Oeste, Ayuntamiento.

VALOR: DOSCIENTOS EUROS (200 Euros).

INSCRIPCIÓN: No consta.

3.- Tierra a **PARAMO VEGA**, Polígono 505, Parcela 5.137, de **SESENTA Y NUEVE ÁREAS Y SESENTA Y CINCO CENTIÁREAS**, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur y Este, perdido y Oeste, Ayuntamiento.

VALOR: DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (271 Euros).



4K0427451



/2002

INSCRIPCIÓN: No consta.

TÍTULO: Manifiesta la parte vendedora, que es dueña, de la finca descrita con el número UNO, en virtud de Adjudicación en la Concentración Parcelaria de las Hormazas, autorizada por el Notario de Burgos Don Julián Sastre Martín, el día 19 de Diciembre de 1990, número 2.851 de su protocolo. Y de las fincas DOS y TRES, por herencia de su madre D^a M^a Salomé Franco, Fallecida hace más de 10 años, sin acreditarlo documentalmente, por lo que se hace la oportuna advertencia.

CARGAS: Manifiesta la parte vendedora que las fincas descritas se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Así mismo manifiesta la parte compradora su voluntad de prescindir de la información prevista en el real Decreto 2537/1994 de 29 de Diciembre, por hallarse satisfechos con la información que resulta del citado título, de las afirmaciones de la parte vendedora y, alegando ambas partes razones de urgencia para el presente otorgamiento.

Advierto expresamente a los comparecientes, yo, el Notario, que en todo caso prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad, de la copia autorizada de la presente escritura.

ARRENDAMIENTOS: Arrendadas a los compradores.

II.- Los señores comparecientes estipulan contrato de compraventa con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Doña Higinia Rodríguez Franco, vende y transmite, el pleno dominio de las fincas descritas con los números UNO, DOS y TRES, a **Don Enrique Franco Terradillos y D^a Valentina Rojo Martínez**, que las compran y adquieren para su sociedad de gananciales, como cuerpos ciertos, libres de cargas y con cuantos derechos, usos y servidumbres le sean inherentes y al corriente de toda clase de pagos, impuestos y arbitrios, por el precio de **SEIS MIL EUROS (6.000 Euros)**, que se aplaza en su totalidad y que se hará efectivo mediante ingreso en cuenta bancaria en el mes de Septiembre.

SEGUNDA: Todos los gastos, impuestos y arbitrios que se originen por esta escritura, serán de cuenta de la parte compradora.

TERCERA: Manifiesta la parte adquirente su voluntad de que la presente escritura no sea presentada en el Registro de la Propiedad correspondiente a través del procedimiento regulado por el artículo 249.2 del Reglamento Notarial.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Les hago a los señores comparecientes las advertencias y reservas legales, y en especial las de carácter fiscal, la obligación de autoliquidar, el plazo para ello y la afección de los bienes al pago del impuesto del Estado.

Advertidos del derecho que tienen a hacerlo por sí, les leo íntegramen-

4K0427452



1/2002

te esta escritura a los señores comparecientes, que manifiestan su conformidad y firman conmigo, el Notario, que DOY FE de cuanto aparece consignado en este instrumento extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos Notariales, serie 3K, números 0427448, 0427449 y el presente.-

Están las firmas de los comparecientes. Signado, Esther Tejada Alonso. Rubricado. Está el sello de la Notaría.

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª, Ley 8/89	
Base(s) de cálculo	6.000
Arancel aplicable núm.	2.4
Derechos arancelarios	101.88
Euros	